



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N°042-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 04 de Julio del 2019

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 04 de Julio del 2019, el Informe N° 400-2019-MPH/GPPyM, de fecha 04.07.2019 y el Informe N° 577-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 04.07.2019, sobre Aprobación de la Ejecución de la Actividad "Promoción y Difusión de nuestra cultura: Vivencias, costumbres, tradiciones, folckore, arte y deporte de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Memorándum N° 295-2019-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informe sobre la disponibilidad presupuestal para financiar la ejecución de la actividad: "Promoción y Difusión de nuestra cultura: Vivencias, costumbres, tradiciones, folckore, arte y deporte de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019".

Que, con Informe N° 400-2019-MPH/GPPyM, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, da cuenta de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 378,505.00 Soles, para financiar la ejecución de la actividad denominada "Promoción y Difusión de nuestra Cultura: Vivencias, Costumbres, Tradiciones, Folklore, Arte y Deportes de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019".

Que, se evidencia que mediante el Informe N° 400-2019-MPH/GPPyM, de fecha 04 de Julio del 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización acredita que la actividad denominada "Promoción y Difusión de nuestra Cultura: Vivencias, Costumbres, Tradiciones, Folklore, Arte y Deportes de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019", cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/. 378,505.00 soles para su ejecución.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-A-MPH/BCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, estimando la captación de recursos por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y de Recursos Determinados, durante el Ejercicio 2019.

Que, las actividades a realizarse forman parte de las funciones generales y específicas de las municipalidades, cuentan con la suficiente disponibilidad presupuestal que garantizan su ejecución por las diferentes unidades orgánicas de la entidad y son requeridas por la Alta Dirección pero no están programadas para el ejercicio, tras la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente deberá ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su revisión y aprobación mediante Acuerdo de Concejo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, con Informe N° 577-2019-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA, que se declare procedente APROBAR la ejecución de la actividad denominada “Promoción y Difusión de nuestra Cultura: Vivencias, Costumbres, Tradiciones, Folklor, Arte y Deportes de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019”, por lo que se procedió a dar el debido trámite al expediente, a fin de elevar al Pleno del Concejo Municipal para su REVISIÓN y APROBACIÓN, conforme al procedimiento de Ley.



Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Julio del 2019, aprobó la ejecución de la actividad denominada “Promoción y Difusión de nuestra Cultura: Vivencias, Costumbres, Tradiciones, Folklor, Arte y Deportes de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019”.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ejecución de la actividad denominada “**Promoción y Difusión de nuestra Cultura: Vivencias, Costumbres, Tradiciones, Folklor, Arte y Deportes de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca 2019**”, por el monto de S/. 378 505.00 Soles (Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con las formalidades de Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad, debiendo implementar las acciones administrativas tendientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Alfonso Antonio Quintanilla Quispe  
ALCALDE PROVINCIAL